

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00958/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34/SEDUVI/1268/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0937/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10974/7960 Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPNL

Calle Fernando de Alva ixtlixochiti 185, piso 3, colonia Tránsito alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE GOBIERNO CIUDAD DE METICO

n 3 DIC. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO Ciudad de México, a 20 de noviembre del 2019

S-34/SEDUVI/ 1268/2019

RECIBIDO HORA L. SÁNCHEZ

DIŘECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/542/2019 recibido el 4 de octubre del año en curso, mediante el cual adjunta el Oficio No. MDPPOSA/CSP/0937/2019, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del ámbito de competencia, remitir a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la información referida del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución emitido por el Congreso de la Ciudad de México que a la letra indica:

"Único.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todas de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones revisen la viabilidad de contemplar infraestructura vial ciclista, para los proyectos ejecutivos de puentes vehiculares, anunciados para la zona oriente de la capital". (Sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en los Artículos 153 fracciones I y II, 154 fracciones I, II, III, XVI, XXI y XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada el 2 de enero de 2019; se le informa lo siguiente:

Derivado de la revisión al documento denominado Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, se observó que el trazo de los tres proyectos de los puentes anteriormente señalados, están desplantados sobre vía pública y no define los sitios donde estarán ubicados los biciestacionamientos.

Por lo anterior, una vez que se hayan definido las áreas o sitios donde se pretenda desplantar la infraestructura ciclista (Biciestacionamientos), deberá solicitar la opinión del uso del suelo a la Coordinación General de Desarrollo Urbano, a fin de poder determinar la normatividad que le aplica conforme a lo establecido en los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Iztapalapa y Tlalpan, así como en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Sierra de Santa Catarina.

1) j

Market



S-34/SEDUVI/ 1268 /2019

Finalmente, es importante señalar que en el orden de las atribuciones de esta Secretaría, se debe considerar la gestión administrativa correspondiente ante la Dirección General de Control y Administración Urbana adscrita a esta Secretaría, para realizar la solicitud de inscripción del trazo de afectación por vialidad en las Láminas de Alineamientos y Derechos de Vía.

Reciba un cordial saludo.

Jammon vi pealo

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C. c. c. e. n.

Dr. Eduardo Juárez Aguirre.- Coordinador General de Desarrollo Urbano.

Arq. Raúl Hernández Pichardo.- Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sostenible.

Dr. Roberto Elí Ascencio Álvarez.- Subdirector de Asuntos Transversales.

ARCHIVO: O.T.: 3587. VOL. SDU1913390-0. OFICIO No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/542/2019.

IVE/EJA/RHP/REAA/JPM

Av. Insurgentes Sud 235, piso 14, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. T. 5130 2100 ext. 2139 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS